



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00027858- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina de la Prof. Jennifer Daiana CARGNELUTTI, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Pedagogía con atención en la cátedra Didáctica General correspondiente a los Profesorados de Artes: Educación Musical, Educación Plástica y Visual y Teatro, elevada por el Coordinador del Profesorado de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la docente propuesta, ha sido designada en distintas oportunidades, luego de acceder al orden de mérito de la selección correspondiente, designación no renovada por falta de disponibilidad presupuestaria.

Que se hace necesario proceder con la designación a fin de garantizar el normal desarrollo de la cátedra, teniendo en cuenta la masividad de alumnos.

Que el Secretario de Consejo indica proceder con la designación de carácter directa y con presupuesto acordado con Secretaría de Gestión y Planificación.

Que lo solicitado cuenta con la conformidad de Secretaría Académica.

Que la presente se dicta ad referendum del Honorable Consejo Directivo, dada la limitación de su funcionamiento ante el contexto sanitario de público conocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación directa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 11, de la OHCD FF y H N° 1/2008, a la Prof. Jennifer Daiana CARGNELUTTI, Legajo N° 53.728, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Pedagogía con atención en Didáctica General correspondiente a los Profesorados de Artes: Educación Musical, Educación Plástica y Visual y Teatro, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, con reconocimiento a partir del 1 de enero de 2021 bajo excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá, en su oportunidad, asistir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, a los Departamentos

Académicos, a Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos.
Remitir a Mesa de Entradas a fin notificar a la interesada, cumplido, elevar a Secretaría de Consejo.